

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

LEY NUM. 19.770

**POSTERGA PARA EL AÑO 2002 LA DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE
DISTRIBUCION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Postérgase para el mes de diciembre del año 2002 la determinación de los coeficientes trienales de distribución de los recursos correspondientes al 90% del Fondo Común Municipal, consagrado en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 24 de octubre de 2001.- JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS, Vicepresidente de la República.- Francisco Vidal Salinas, Ministro del Interior (S).- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Jorge Correa Sutil, Subsecretario del Interior.